Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 278/2019.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. CON RUC N° 3657303-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y LOMADA EN EL DISTRITO DE SAN ALBERTO.----------

SAN ALBERTO, 06 DE MARZO DEL 2019.-

VISTO: La necesidad de contratar una empresa constructora para la construcción de pavimento tipo empedrado y lomada en el distrito de San Alberto y se dispone la contratación directa n° 05/19, para realización del proceso del llamado ante la dncp, y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019,** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y LOMADA EN EL DISTRITO DE SAN ALBERTO"** a la firma, **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5,** por un monto total de **146.346.540** (Guaraníes Ciento Cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta) Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2° DESIGNAR al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ariel Ramírez Ramos.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Carlos Alberto Ramírez.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 278/2019.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. CON RUC N° 3657303-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y LOMADA EN EL DISTRITO DE SAN ALBERTO.----------

SAN ALBERTO, 06 DE MARZO DEL 2019.-

VISTO: La necesidad de contratar una empresa constructora para la construcción de pavimento tipo empedrado y lomada en el distrito de San Alberto y se dispone la contratación directa n° 05/19, para realización del proceso del llamado ante la dncp, y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."* El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019,** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y LOMADA EN EL DISTRITO DE SAN ALBERTO"** a la firma, **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5,** por un monto total de **146.346.540** (Guaranies Ciento Cuarenta y seis millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta) Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2° DESIGNAR al Ing. Agustín Cabrera como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras , ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Ariel Ramírez Ramos.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Ramírez.
Intendente Municipal

Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 274/2019.

SAN ALBERTO, 06 DE MARZO DEL 2019.-

POR EL CUAL SE INCLUYE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2019

VISTO: la necesidad de ajustar la adquisición de bienes o servicios dentro del presente ejercicio, conforme a los fondos disponibles y a los objetivos trazados por la administración municipal; y,

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 12 – última parte de la Ley 2051/03 y Art. 14, numeral 5 del Decreto 21909/03 que establecen el marco legal y permite la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

En uso de sus atribuciones conferidas al ejecutivo municipal en materia de gestión administrativa;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO

RESUELVE:

Art. 1°. INCLUIR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PAC 2019, a fin de incorporar el siguiente llamado:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	**MANTENIMIENTO Y REPRACION DE LA SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL**
MONTO A CONTRATAR	**120.000.000**
RUBRO	**520-30-11**
MODALIDAD DEL LLAMADO	**CONTRATACION DIRECTA**

Art. 2°. Elevar copia de la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Ariel Ramírez Ramos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Ramírez L.
Intendente Municipal

Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCIÓN I.M. N° 275/2019.

SAN ALBERTO 06, DE MARZO DEL 2019.-

POR EL CUAL SE INCLUYE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2019

VISTO: la necesidad de ajustar la adquisición de bienes o servicios dentro del presente ejercicio, conforme a los fondos disponibles y a los objetivos trazados por la administración municipal; y,

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 12 – última parte de la Ley 2051/03 y Art. 14, numeral 5 del Decreto 21909/03 que establecen el marco legal y permite la modificación del Plan Anual de Contrataciones.

En uso de sus atribuciones conferidas al ejecutivo municipal en materia de gestión administrativa;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO

RESUELVE:

Art. 1°. INCLUIR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PAC 2019, a fin de incorporar el siguiente llamado:

DESCRIPCION DEL LLAMADO	**CONSTRUCCION DE CICLOVIA EN EL ACCESO A LA CIUDAD DE SAN ALBERTO**
MONTO A CONTRATAR	**1.050.000.000**
RUBRO	**520-30-11**
MODALIDAD DEL LLAMADO	**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
PLURIANUALIDAD	**SI**

Art. 2°. Elevar copia de la presente disposición a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Ariel Ramírez Ramos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Ramírez L.
Intendente Municipal